



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 204-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el señor Dean C. Logan, Registrador de Votantes del Condado de los Ángeles de los Estados Unidos de América, en nota de fecha 11 de mayo del presente año, remite formal invitación a los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral de Guatemala, para que visiten la sede del Centro de Operaciones en Norwalk, California de ese país, del 1 al 8 de junio de 2022;

CONSIDERANDO:

Que este Organismo Electoral, estima imperiosa la participación en dicho evento de la Doctora Lucrecia Elinor Barrientos Tobar, Asesora de Magistratura, dada su importancia y naturaleza, siendo pertinente que se cubran los gastos de transporte aéreo, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Aceptar la invitación relacionada en el segundo considerando del presente Acuerdo y designar a los Magistrados Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Mynor Custodio Franco Flores, Presidente y Vocales IV y V, respectivamente, del 2 al 5 de junio del presente año, así como a la Magistrada Blanca Odilia Alfaro Guerra, Vocal III y a la Doctora Lucrecia Elinor Barrientos Tobar, Asesora de Magistratura, del 4 al 7 de junio de 2022, para que visiten la sede del Centro de Operaciones de Votantes en Norwalk, California de los Estados Unidos de América;

ARTÍCULO 2°: Instruir a la Directora de Finanzas, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el **cincuenta por ciento (50%) de la cantidad que corresponde en concepto de gastos de viático**, a favor de los Magistrados Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Mynor Custodio Franco Flores, Presidente y Vocales IV y V, respectivamente, del 2 al 5 de junio de 2022, así como de la Magistrada Blanca Odilia Alfaro Guerra, Vocal III, del 4 al 7 de junio de



Tribunal Supremo Electoral

2022 y el cien por ciento (100%) de la cantidad que corresponde a favor de la Doctora Lucrecia Elinor Barrientos Tobar, Asesora de Magistratura, del 4 al 7 de junio de 2022;


ARTÍCULO 3°: Autorizar la adquisición del **seguro médico de viaje** del 2 al 5 de junio de 2022 a favor de los Magistrados Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Mynor Custodio Franco Flores, Presidente, Vocal IV y Vocal V de este Tribunal, respectivamente, así como de la Magistrada Blanca Odilia Alfaro Guerra, Vocal III y de la Doctora Lucrecia Elinor Barrientos Tobar, Asesora de Magistratura, del 4 al 7 de junio de 2022 y de las **pruebas de detección del virus SARS COVID-19** a favor de todos los designados;


ARTÍCULO 4°: Autorizar la adquisición del **boleto aéreo** a favor de la Doctora Lucrecia Elinor Barrientos Tobar, Asesora de Magistratura de este Tribunal;


ARTÍCULO 5°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.


DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinticuatro de mayo de dos mil veintidós;

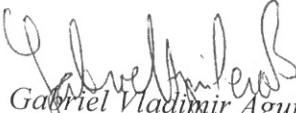
COMUNÍQUESE:

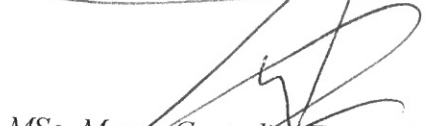

Dr. **Ranulfo Rafael Rojas Cetina**
Magistrado Presidente





Dra. **Irma Elizabeth Palencia Orellana**
Magistrada Vocal Segundo


Dra. **Blanca Odilia Alfaro Guerra**
Magistrada Vocal Tercero


MSc. **Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños**
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. **Mynor Custodio Franco Flores**
Magistrado Vocal Quinto


MSc. **Mario Alexander Velásquez Pérez**
Secretario General

